N.O.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los DIEZ Y SEIS días de JUNIO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de OPERACIONES COPRONI COMPAÑIA ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía, según consta del nombramiento y acta que se adjunta a esta escritura pública.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatuto Social de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- C O M P A R E C I E N T E.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Bernardo Gómez Calisto, en su

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. OPERACIONES COPRONI C.A.

AUMENTO: S/. 30'000.000,oo

Dí 4 copias

calidad de Gerente General y como tal representante legal de OPERACIONES COPRONI C.A. y debidamente autorizado por la Junta General según consta del nombramiento y acta que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de profesión licenciado en ciencias jurídicas.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- UNO.- La Compañía OPERACIONES COPRONI C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en reunión celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la empresa a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES; es decir, un incremento de TREINTA MILLONES DE SUCRES.- La misma Junta igualmente resolvió reformar el Estatuto Social de la Empresa, de manera que esté conforme con el aumento efectuado.- T E R C E R A.- A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S.- Con base a los antecedentes enunciados, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la empresa, declara: UNO.- Se aumenta el capital social de OPERACIONES COPRONI C.A. en la suma de TREINTA MILLONES

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

DE SUCRES es decir, hasta que alcance un capital total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- DOS.- El presente aumento se hace mediante la capitalización de treinta millones de sucres de la cuenta de reservas facultativas de la empresa, a prorrata de la participación actual de los accionistas de OPERACIONES COPRONI C.A.- Los accionistas renuncian a su derecho estricto de atribución sobre las fracciones de acción, en el aumento de capital en referencia, conforme consta en el acta y cuadro de integración de capital que se adjunta como habilitantes.- TRES.- Se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de tal manera que de ahora en adelante digan: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 34'783.000,oo), dividido en treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres acciones de un mil sucres cada una.- Si la Compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellas; debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el cual, las acciones podrán ser ofrecidas al público o a los accionistas, conforme así lo resuelva la Junta General,

la misma que determinará en cada caso el valor de venta de las acciones y forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público.- Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden".- "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias.- Las TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y TRES (34.780) acciones en que se halla dividido el Capital Social y a los que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie "A", e irán numeradas del CERO CERO UNO al TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción".- C U A R T A.- D E C L A R A C I O N J U R A M E N T A D A.- El Compareciente declara bajo juramento que el capital ha sido correctamente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta y anexos de la Compañía que se agrega como habilitantes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) doctor Rodrigo Jijón Letort, con matrícula profesional número dos mil seiscientos sesenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en

Dra.- Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Bernardo Gómez Calisto, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cuatrocientos cuarenta y dos ciento uno guión tres.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

A

CONTINUACION

SE

AGREGAN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa Nº 2890
Telefono 452-587
QUITO.

Quito, Marzo 30 de 1.994

Señor Licenciado
BERNARDO GOMEZ CALISTO
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Operaciones Coproni C.A., reunida en esta fecha, por unanimidad resolvió elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de DOS AÑOS.

Según el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto, la repre - sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía. Sus demás atribu - ciones y deberes se encuentran mencionados en los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

La Compañía Operaciones Coproni C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 16 de Diciembre de 1.982, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito. Fué aprobada con Reso - lución N. 12.238, expedida por la Superintendencia de Compañías el 20 de Enero de 1.983, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N.1.225 , Tomo 114 , el día 22 de Diciembre de 1.983.

Dígnese Usted suscribir al pie de este nombramiento su acep- tación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente
OPERACIONES COPRONI C.A.

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Acepto la designación
Quito, Marzo 30 de 1.994

Lcdo. Bernardo Gómez C.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7697 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 29 DIC. 1994
REGISTRO MERCANTIL

Dra. María Augusta Baca S.
EL REGISTRADOR - ENCARGADO

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa Nº 2890
Telefono 452-587
QUITO.

006

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERACIONES COPRONI C.A. REALIZADA EL 13 DE FEBRERO DE 1995.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 13 de febrero de 1995, a las 17h00 en las oficinas de la Av. de la Prensa 2890, se reunieron todos los accionistas de Operaciones Coproni C.A. de conformidad con el siguiente detalle: Sr. Luis Gómez Izquierdo, por sus propios derechos, propieterio de 3 acciones; Sr. Marcel Pérez Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 13 acciones; y, en representación del Sr. José Luis Gómez Calisto propietario de 803 acciones; Sr. Bernardo Gómez Calisto, por sus propios derechos, propietario de 1.205 acciones; Sra. Genoveva Calisto de Gómez, por sus propios derechos, propietaria de 2.358 acciones; y, Sr. José Vicente Burneo Mateus, por sus propios derechos, propietario de 401 acciones. Encontrándose presente y legalmente representado la totalidad del capital social de Operaciones Coproni C.A., el Presidente, Sr. Luis Gómez Izquierdo pregunta a los presentes si aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad a lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre el siguiente punto:

- Aumento de capital de la Compañía y consecuentemente Reforma de Estatutos Sociales.

Los presentes expresan que se consideran suficientemente informados sobre el asunto propuesto por el Presidente, por lo que aceptan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar el orden del día arriba señalado. Se declara instalada la sesión de accionistas bajo la presidencia del Sr. Luis Gómez Izquierdo, y con la actuación del suscrito Gerente Titular como Secretario.

De acuerdo al orden del día la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Toma la palabra el Presidente de la compañía y luego de un razonamiento respecto de las necesidades y circunstancias en las que se desenvuelve la compañía, propone realizar un aumento del capital social de la emoresa de S/. 30'000.000 (treinta millones de sucres) con cargo a la cuenta Reservas Facultativas, con dicho aumento de capital, indica, este llegaría a S/. 34'783.000 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil sucres), presentando el cuadro de reparto del aumento proporcional al número de acciones de cada accionista, que se adjunta al expediente. Los accionistas luego de deliverar sobre la propuesta del Presidente, resuelven incrementar el capital social de la compañía en la suma de S/. 30'000.000 (treinta millones de sucres), aumento que será pagado en su totalidad con cargo a la cuenta reservas facultativas. Se deja expresa constancia sobre la aceptación de renunciar y/o de aceptar recíprocamente fracciones de acción entre los accionistas a fin de perfeccionar el aumento aprobado. Toma la palabra el Lcdo. Bernardo Gómez Calisto e indica

que habiéndose aprobado en forma unánime el aumento de capital de la compañía, es menester reformar los Arts. 5 y 6, por lo que una vez analizados la resuelve reformarlos por unanimidad, quedando su redacción de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El capital social es de S/. 34'783.000 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil sucres), dividido en treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellas; debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la ley pertinente; vencido el cual, las acciones podrán ser ofrecidas al público o a los accionistas, conforme así lo resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso el valor de venta de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público.- Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden".- "ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES: Las acciones serán nominativas y ordinarias.- Las TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (34.783) acciones en que se halla dividido el Capital Social y a los que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie "A", e irán numeradas del CERO CERO UNO al TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción". La Junta unánimemente, autoriza al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.

Concluido el asunto que acordó conocer esta Junta General Universal de Accionistas, el Presidente dispuso un receso para la redacción del acta, cuyo expediente ha de estar conformado por los siguientes documentos:

1.- Lista de asistentes con su respectiva firma
2.- Copia certificada del acta de esta Junta; y,
3.- Cuadro de aumento de capital aprobado y firmado por los asistentes

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Bernardo Gómez Calisto
GERENTE SECRETARIO

OPERACIONES COPRONI C.A.

Av. de la Prensa Nº 2890
Telefono 452-587
QUITO.

007

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE OPERACIONES COPRONI C.A. APROBADO POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL LUNES 13 DE FEBRERO DE 1995.

ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL (EN SUCRES)	DERECHO AUMENTO (DE RESERVAS FACULTATIVAS)	CAPITAL NUEVO
JOSE V. BURNEO M.	401.000	2'515.158	2'916.000
GENOVEVA CALISTO C.	2'358.000	14'789.880	17'148.000
BERNARDO GOMEZ C.	1'205.000	7'558.018	8'763.000
MARCEL PEREZ G.	13.000	61.539	74.000
JOSE L. GOMEZ C.	803.000	5'036.588	5'840.000
LUIS GOMEZ I.	3.000	16.817	22.000
SUMAN:	4'783.000	30'000.000	34'783.000

Según el cuadro anterior, el Sr. José Vicente Burneo renuncia S/. 120 a favor de la Sra. Genoveva Calisto C. y S/. 38 a favor del Sr. Jose Luis Gómez C.; El Sr. Bernardo Gómez C. renuncia a S/. 18 a favor del Sr. Luis Gómez I.: El Sr. Marcel Pérez G. renuncia a S/. 165 a favor del Sr. Luis Gómez I. y S/. 374 a favor del Sr. José Luis Gómez C.

APROBADO.

FIRMA:

JOSE VICENTE BURNEO M.

Genoveva Calisto

GENOVEVA CALISTO CABEZAS

MARCEL PEREZ GUARDERAS

JOSE LUIS GOMEZ CALISTO
(Representado por Marcel Pérez G.)

LUIS GOMEZ IZQUIERDO

BERNARDO GOMEZ CALISTO

5V

OPERACIONES COPRONI C.A.
Av. de la Prensa Nº 2890
Telefono 452-587
QUITO.

C E R T I F I C A D O

Por medio del presente, y bajo juramento certifico que la totalidad del aumento de capital de la Compañía OPERACIONES COPRONI C.A. corresponde netamente a inversionistas nacionales.

BERNARDO GOMEZ CALISTO
Gerente General

Quito, junio 16 de 1995

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA- COPIA, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.002165, de fecha 4 de julio de 1995, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "OPERACIONES COPRONI C.A." otorgada ante mí, el 16 de junio de 1995. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante mí, el 16 de diciembre de 1982; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ciento sesenta y cinco del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 4 de julio de 1995 bajo el número 2107 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1225 del Registro Mercantil de veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres,a fs 2899 vta.tomo 114.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "OPERACIONES COPRONI C.A.".-Otorgada el 16 de junio de 1995,ante la Notaria Segunda del cantón Quito Dra.Ximena Moreno de Solines.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 27852.-Quito,a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-

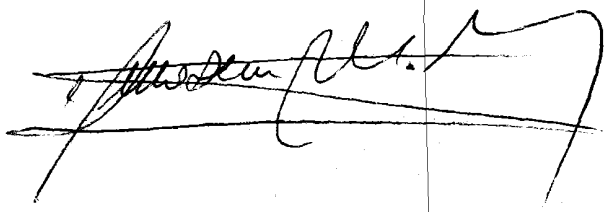

FDP.-